



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Presidencia de Consejo Universitario

N° 0009-2022-P-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de julio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-031027, de fecha 13 de julio de 2022, que corre mediante SISTRAD 2.0; que contiene el Oficio N° 0392-2022-VRAC-UNJFSC, de fecha 07 de julio de 2022, suscrito por el Vicerrectorado Académico, sobre "Modificación del Cuadro de Vacantes 2022"; y, el Decreto de Rectorado N° 04576-2022-R-UNJFSC, de fecha 13 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Presidencia de Consejo Universitario

N° 0009-2022-P-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de julio de 2022

administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, el artículo 161° del Estatuto Universitario vigente señala que: “la Oficina Central de Admisión, tiene bajo su responsabilidad el planeamiento, organización y control de todos los procesos de admisión en la Universidad tales como: Examen de Admisión Ordinario, Examen de Admisión Especial, Examen de Admisión para la escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado, Centro Preuniversitario y cualquier otra modalidad en la cual la Universidad presta servicios de forma académica regular o mediante convenios interinstitucionales”.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0512-2022-CU-UNJFSC, de fecha 22 de junio de 2022, se dispuso: “(...) **Artículo 1° APROBAR, el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II**, en las Modalidades: Especial; Centro Preuniversitario (mayo-julio) y Ordinario; que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución”.

Que, mediante el expediente de visto y el oficio que contiene, que corre inserto mediante SISTRAD 2.0, el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, solicita a la Oficina de Rectorado: “(...) la modificación por error material en el Cuadro de vacantes 2022-II, precisando que se ha consignado por error la columna de CPU ciclo intensivo 2022-II, el mismo que no corresponde, es decir **no debe ser considerado ya que no se ha llevado a cabo**, y se mantenga sólo CPU (...) Adjunto cuadro modificado (...)”.

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 04576-2022-R-UNJFSC, de fecha 13 de julio de 2022, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, dispone “(...) la emisión de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario con cargo a dar cuenta al colegiado”.

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y con cargo, a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0512-2022-CU-UNJFSC, de fecha 22 de junio de 2022; en el extremo referido únicamente a la Modalidad Especial de: “CPU: CICLO INTENSIVO 2022-II”; el cual es suprimido del instrumento académico en mención; quedando el mismo, conforme al anexo que, por separado, forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Presidencia de Consejo Universitario

N° 0009-2022-P-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de julio de 2022

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad, para su conocimiento, y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/smr.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

FACULTADES	ESCUELA PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDADES ESPECIALES											ORDINARIO	5TO DE SECUNDARIA	TOTAL POR MODALIDADES	TOTAL POR CARRERA PROFESIONAL	TOTALES POR FACULTADES		
			PRIMEROS PUESTOS	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADO EXTERNO	DEPORTISTAS CALIFICADOS LEY N° 28036	PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY N° 29973 5%	VICTIMAS DEL TERRORISMO LEY N° 28592	HIJOS DE DOCENTES NOMBRADOS R.C.U N° 302-2013-CU-UNJFSC	HIJO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS R.C.U N° 302-2013-CU-UNJFSC	CONVENIO SAN MIGUEL CENTRO MARANKARI - ASHANINCA						TOTAL MODALIDADES ESPECIALES	CPU: diclo (ABRIL-JUNIO) 2022-II
BROMATOLOGIA Y NUTRICION	BROMATOLOGIA Y NUTRICION	BROMATOLOGIA Y NUTRICION	1	1	0	0	1	1	2	1	1	1	0	9	12	9	5	35	35	35
			1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	8	5	35	35
CIENCIAS	MATEMÁTICA APLICADA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	MATEMÁTICA APLICADA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	105
			1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	
CIENCIAS ECONOMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS	BIOLOGIA CON MENCIÓN EN BIOTECNOLOGIA CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	BIOLOGIA CON MENCIÓN EN BIOTECNOLOGIA CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35
			1	1	1	1	0	1	2	1	1	1	0	10	12	8	5	35	35	
CIENCIAS EMPRESARIALES	ECONOMÍA Y FINANZAS ADMINISTRACIÓN	ECONOMÍA Y FINANZAS ADMINISTRACIÓN	1	1	1	0	0	0	2	1	0	1	0	7	12	11	5	35	35	35
			1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	0	12	12	6	5	35	35	
CIENCIAS SOCIALES	GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA NEGOCIOS INTERNACIONALES	GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA NEGOCIOS INTERNACIONALES	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	11	12	7	5	35	35	105
			1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	11	12	7	5	35	35	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TRABAJO SOCIAL	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TRABAJO SOCIAL	1	1	1	1	0	1	2	1	1	1	1	11	12	7	5	35	35	105
			1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	10	12	8	5	35	35	
EDUCACION	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	1	1	1	1	1	0	2	1	1	0	10	10	5	35	35	35	35	
			1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	
	EDUCACIÓN PRIMARIA Y PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PRIMARIA Y PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13	12	6	5	35	35	280
			1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13	12	6	5	35	35	
	LENGUA, COMUNICACIÓN E IDIOMA INGLÉS MATEMÁTICA, FÍSICA E INFORMÁTICA	LENGUA, COMUNICACIÓN E IDIOMA INGLÉS MATEMÁTICA, FÍSICA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35
			1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	
	CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO BIOLOGÍA, QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO BIOLOGÍA, QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35
			1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	
	CONSTRUCCIONES METÁLICAS INGENIERÍA AGRONÓMICA	CONSTRUCCIONES METÁLICAS INGENIERÍA AGRONÓMICA	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35
			1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	
INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL	INGENIERÍA AMBIENTAL INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERÍA AMBIENTAL INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	1	1	1	1	0	2	1	1	0	10	12	8	5	35	35	140	
			1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	12	12	6	5	35	35	
INGENIERIA CIVIL	INGENIERÍA ZOOTÉCNICA INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA ZOOTÉCNICA INGENIERÍA CIVIL	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	12	6	5	35	35	35
			1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13	12	6	5	35	35	
INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMÁTICA	INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	2	0	1	1	0	2	0	1	0	9	12	9	5	35	35	140	
			1	2	1	1	0	2	0	1	1	0	9	12	9	5	35	35		
INGENIERIA PESQUERA	INGENIERÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA ELECTRÓNICA	INGENIERÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1	2	1	1	0	2	0	1	0	0	9	12	9	5	35	35	35	
			1	2	1	1	0	2	0	1	1	0	9	12	9	5	35	35		
INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA	INGENIERÍA PESQUERA INGENIERÍA ACUÍCOLA	INGENIERÍA PESQUERA INGENIERÍA ACUÍCOLA	1	0	0	0	0	1	2	1	1	2	9	12	9	5	35	35	70	
			1	0	0	0	0	1	2	1	1	2	9	12	9	5	35	35		
MEDICINA HUMANA	INGENIERÍA QUÍMICA INGENIERÍA METALÚRGICA	INGENIERÍA QUÍMICA INGENIERÍA METALÚRGICA	1	2	1	1	1	0	2	1	1	1	12	12	6	5	35	35	70	
			1	2	1	1	1	0	2	1	1	1	12	12	6	5	35	35		
	ENFERMERÍA MEDICINA HUMANA	ENFERMERÍA MEDICINA HUMANA	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	4	12	13	1	30	30	56	
			1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	10	13	1	26	26	
			36	41	31	29	25	25	69	31	33	34	24	378	428	268	1246	1246	1246	

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE
PRESIDENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0009
-2022-P-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 15 de Julio del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 32

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
CENTRO PREUNIVERSITARIO
OFICINA CENTRAL DE ADMISION
COMISION DE ADMISION DE PREGRADO
ARCHIVO
- / STD1019